

# Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL EN

TRANSICION A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria  
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TARTAGAL, 24 de abril de 2024

RESOLUCION: 161-SRT-2024

EXPTE. N° 20.134/17

## VISTO

La nota presentada por la Dra. Mirtha Susana SALINAS, a fs. 183, Profesora Adjunta de la asignatura Procesos Biológicos I y II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, solicitando el reconocimiento de servicios para el legítimo abono al EU Juan Carlos Romero, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con aumento de dedicación de simple a semiexclusiva, en la asignatura Procesos Biológicos I y II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

## CONSIDERANDO:

Que por resolución CDSAL N° 788/22 se aprueba la distribución de cargos docentes, asignados mediante Resolución CS. N° 171/22, en el marco del Plan de Mejora para la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal, de los cuales un cargo de AD1°, con dedicación simple, está destinado para el aumento de dedicación definitiva, de simple a semiexclusiva, para el cargo de AD1° que ocupa el EU. Juan Carlos Romero.

Que, el docente ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir al cargo e hizo toma de posesión de funciones del aumento de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de AD1° para la asignatura Procesos Biológicos I y II el día 2 de marzo del 2023, según la DDJJ de incompatibilidad a fs.163.

Que, a fs. 165, la Dirección de Liquidación de haberes realizó la siguiente observación en relación a la documentación que presentó el docente para acceder al aumento de dedicación:

**"Falta la Resolución de modificación del cargo en la Sede Tartagal".**

Que, a fs. 166, la Jefe del Dpto. de Personal de la Facultad de Cs de la Salud, también efectuó observación al respecto:

**"considera que se debe emitir un acto administrativo en el cual se aclare el aumento que le corresponde a cada docente que se menciona en la Resolución CDSAL N° 788/22."**

Que a fs. 167, (Copia de fs.93 del Expte N° 20.237/22 - Ref.: Aprobación del plan de mejora de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad) y ante la no concreción hasta la fecha de lo dispuesto en la resolución del CDSAL N° 788/22, emitida el 27/12/22, el Decano de la Facultad de CS de la Salud, Lic. Carlos Portal, indica los pasos a seguir para regularizar dicha situación:

- **Para realizar los aumentos de dedicaciones, corresponde incorporar en los expedientes de concurso o llamado del cargo que posee cada docente actualmente y realizar otra Resolución Individual mediante la cual se apruebe el Plan de Trabajo y se incremente la dedicación de acuerdo a lo detallado en la resolución CDSALUD N° 788/22.**
- **Una vez que tomen posesión se tramitará el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la fecha de toma de posesión, debidamente fundamentada, la cual será convalidada en el Consejo Directivo..."**

*Que se dio cumplimiento lo solicitado por el Decano de la Facultad de ciencias de la Salud.*

**Universidad Nacional de Salta**

**SEDE REGIONAL TARTAGAL EN**

**TRANSICION A FACULTAD**

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria  
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**TARTAGAL, 24 de abril de 2024**

**RESOLUCION: 161-SRT-2024**

**EXPTE. N° 20.134/17**

*Que la Dra. Susana Salinas, Profesora Adjunta de la cátedra Procesos Biológicos I y II, certifica el real cumplimiento de las funciones del EU Romero en el cargo de AD1°, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Procesos Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y,*

**Por ello** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Consejo Directivo de la facultad de Ciencias de la Salud reconocer los servicios prestados para el legítimo abono del EU. Juan Carlos Romero, DNI N° **36.380.008**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría, con aumento de dedicación temporario de simple a semiexclusiva, para la asignatura Proceso Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II, a partir del 1° de marzo de 2023 hasta el 16 de octubre de 2023.

**ARTICULO 2:** Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a las economías generadas en el cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, creada por Res. CS. N° 171/22 y asignada para la asignatura Procesos Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II, según Res. CDSAL N° 788/22.

**ARTICULO 3°:** Elevar la presente resolución a la facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación

**ARTICULO 4°:** Comunicar al EU. Juan Carlos Romero, Comisión de Enfermería, al Dpto. de Personal, Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Dirección General de Personal.

  
E.U.P. Adrían B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.S.a